



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 184/2015

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 918/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el visto se justificó la inasistencia por razones particulares los días 13 y 14 de octubre de 2015, a la Dra. Alejandra Petrella, Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°12.

Que a través del artículo 2° de la Resolución referida en el visto se concedió a la mencionada Magistrada, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural por el período comprendido entre 22 a 25 de septiembre de 2015 y 07 a 09 de octubre de 2015 ambos inclusive, con el fin de participar en carácter de expositora en las "XLI Jornadas Nacionales y XI Congreso Internacional de Derecho Administrativo", organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y en las "II Jornadas de Derecho y Políticas Públicas" organizadas por el Instituto Brasileiro de Estados Jurídicos da Infraestructura.

Que la mencionada Magistrada solicitó las licencias extraordinarias por actividad científica o cultural toda vez que ha sido invitada a participar en carácter de expositora en las "XLI Jornadas Nacionales y XI Congreso Internacional de Derecho Administrativo", organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y en las "II Jornadas de Derecho y Políticas Públicas" organizadas por el Instituto Brasileiro de Estados Jurídicos da Infraestructura.

Que el artículo 3° dispone que la Dra. María Soledad Larrea, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 21, subrogue a la Dra. Petrella durante el ejercicio de dicha licencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que la Resolución de Presidencia, se dictó el día 18 de septiembre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

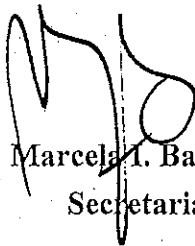
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

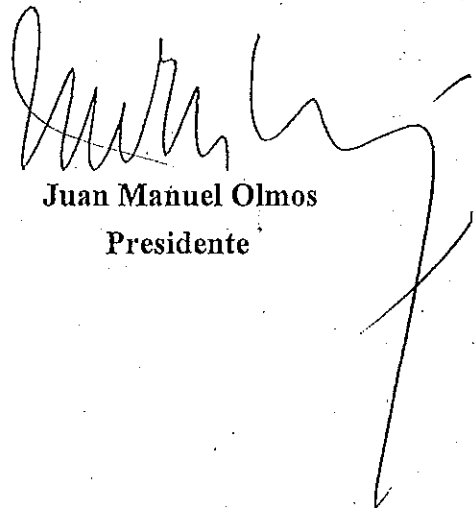
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 918/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 84/2015**



Marcela I. Bastera  
Secretaria



Juan Manuel Olmos  
Presidente